



Programa de Actuaciones Inversiones y Financiación de Aldaia Próxima S.A.U. para 2022

Ayuntamiento de Aldaia

30 de noviembre de 2021

Índice

1	Introducción y marco legal	4
2	Antecedentes y encargos	6
3	Misión, objeto social y claves de gestión	9
4	Actividades y encargos 2022	10
4.1	Escuela infantil municipal "Llavoreta"	10
4.1.1	Ingresos. Tarifas y bono escolar GVA	10
4.1.2	Previsión de gastos directos de la actividad.....	13
4.2	Gestión las instalaciones deportivas del municipio de Aldaia.....	13
4.2.1	Encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas.....	14
4.2.2	Mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal cubierta.....	15
4.2.3	Gestión de la Piscina Lúdica de verano	16
4.3	Conserjería CEIP	17
4.3.1	Previsión de ingresos.....	17
4.3.2	Previsión de gastos	17
4.4	Encargo SAD - Prop de tu	18
4.4.1	Previsión de ingresos.....	18
4.4.2	Previsión de gastos	18
4.5	Servicio de cocina "Menjar a domicili"	19
4.5.1	Previsión de ingresos.....	19
4.5.2	Previsión de gastos directos	20
4.6	Encargo para la prestación del servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el Programa de Aula Compartida (PAC).....	20
4.6.1	Previsión de ingresos.....	20
4.6.2	Previsión de gastos directos del servicio.....	21
4.7	Programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M)	21
4.7.1	Previsión de ingresos.....	22
4.7.2	Previsión de gastos directos del servicio.....	22
4.8	Servicio de control del mercado ambulante periódico de Aldaia	22

4.8.1	Previsión de ingresos.....	23
4.8.2	Previsión de gastos directos del servicio.....	23
4.9	Servicios comunes.....	23
4.9.1	Previsión de gastos generales 2022.	23
5	Cuenta pérdidas y ganancias por servicio prevista para 2022	25
6	Cuenta de pérdidas y ganancias y balance previsto a cierre 2022	26
7	PAIF ejercicio 2022 Aldaia Pròxima, S.A.U.	27

1 Introducción y marco legal

Aldaia Próxima S.A.U. es una sociedad mercantil unipersonal de capital 100% público, cuya titularidad pertenece en su totalidad al Ayuntamiento de Aldaia. Se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública y local específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de control de eficacia y contratación.

La Sociedad se encuentra sometida a la misma normativa que cualquier otra Sociedad para la realización de sus operaciones, especialmente las de carácter mercantil, fiscal y laboral.

- Normativa mercantil:
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
 - Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
 - Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Normativa contable:
 - Plan General de Contabilidad.
- Normativa fiscal y laboral:
 - Ley del Impuesto sobre Sociedades.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus normas de desarrollo.
 - Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus normas de desarrollo.
 - Ley de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

Sin embargo, es una Sociedad dependiente del Sector Público Local, por lo que se añade el requisito adicional de cumplir la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las normas básicas aplicables al Presupuesto de ALDAIA PRÓXIMA, S.A.U. están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/190, de 20 de abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 401/2004 de 23 de noviembre.

Aldaia Próxima, S.A.U. está adaptada en su funcionamiento interno, así como en la realización de su proyección presupuestaria, que ahora se presenta, a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como su adecuación, en lo que tiene que ver con las sociedades mercantiles públicas, a la Ley 27/2013, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Sociedad está sometida a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula y determina el marco legal aplicable a la contratación de los Poderes adjudicadores no administración pública (PANAP).

A efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Sociedad se encuentra clasificada sectorialmente a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 como sociedad no financiera desde el 1 de octubre de 2014.

El texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su articulado (art. 162 y siguientes) que las Entidades Locales incluirán en sus presupuestos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente.

El Presupuesto de la Sociedad se concreta en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación y está constituido por un Programa de Actuaciones a realizar y la Cuenta de Resultados, el Balance de Situación y el Estado de Flujos de Tesorería.

- El Programa de Actuaciones recoge la Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio y los objetivos a alcanzar.
- La Cuenta de Resultados de la Compañía refleja los ingresos y gastos devengados y repercutidos en el año 2022.

Para realizar el presupuesto del ejercicio 2022, se ha tenido en cuenta distintos puntos de referencia económicos a efectos de cuantificar los ingresos y gastos. Por un lado, las actuaciones propias y encargos del Ayuntamiento de Aldaia, que se llevarán a cabo en el ejercicio 2022 y, por otro, los ingresos y gastos previstos a partir de los gastos de ejercicios anteriores, proyectados en el ejercicio 2022 y con los ajustes oportunos.

En el presente documentos se formula el presente documento de Programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil pública Aldaia Próxima S.A.U. para el ejercicio 2021.

Se cumple con ello el doble objetivo de dar a conocer el proyecto de la mercantil, además de dar cumplimiento con la normativa vigente, que exige que los presupuestos de las entidades locales incluyan los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Mercantiles.

2 Antecedentes y encargos

Con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios que el Ayuntamiento de Aldaia ofrece a los ciudadanos del municipio se constituyó en el año 2010 una Sociedad Mixta, con objeto de prestar servicios de interés municipal con un ahorro en los costes de prestación de los mismo, en la medida que el margen industrial que obtienen las empresas contratadas redunde en un ahorro para las arcas del Consistorio, así como en la mejora de los servicios prestados.

En noviembre de 2013 la empresa pasó a ser sociedad mercantil pública, lo que supone un mayor control de la misma.

La Sociedad Mercantil Pública puede adoptar la forma de sociedad anónima o de responsabilidad limitada. En la escritura de constitución constará el capital, que deberá ser aportado íntegramente por la Entidad Local o un ente público de la misma. Los Estatutos, cuya aprobación corresponde al Pleno, determinarán la forma de funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como la designación de los máximos órganos de dirección de las mismas. En este caso, ya se encontraba constituida, adoptando la forma de Sociedad Anónima Unipersonal.

La Sociedad obtiene sus recursos de la prestación de servicios propios del objeto social y de los ingresos obtenidos.

Las actividades que desarrolla la sociedad se concretan en el objeto social que figura en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales:

- *La gestión y explotación, así como la construcción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, ya sean públicos o privados.*
- *La elaboración de estudios y proyectos de interés municipal, así como realizar propuestas al Ayuntamiento de Aldaia en relación con los servicios y actividades de su competencia.*
- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue como medio propio del Ayuntamiento de Aldaia, en relación con otros servicios, equipamientos, edificios o instalaciones públicas en el ámbito de las competencias municipales.*

Por otro lado, el artículo 1 de sus Estatutos establece que Aldaia Próxima, S.A.U. ostenta la condición de medio propio personificado del Ayuntamiento de Aldaia en los términos establecidos en el artículo 32 de la LCSP.

Dicha condición, la de medio propio personificado del Ayuntamiento de Aldaia, implica que los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue la realización de una determinada prestación se encuentran excluidos del ámbito de la normativa sobre contratos del sector público de forma que tal y como establecen los estatutos sociales, dicha Administración, podrá encargarle la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social por medio de encomiendas de gestión y demás instrumentos establecidos o que en el futuro se establezcan.

Respecto de esta cuestión, la entidad cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (LCSP), para mantener dicha condición de medio propio personificado de un determinado poder adjudicador:

- El poder adjudicador, el Ayuntamiento de Aldaia, puede conferirle encargos a Aldaia Pròxima al ejercer sobre la sociedad un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el Ayuntamiento de València ostenta una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas de la sociedad.
- La totalidad de su capital o patrimonio es de titularidad o aportación pública.
- Existe un reconocimiento de la condición de medio propio en sus estatutos.
- El 100% del volumen de actividad realizado por la sociedad pública proviene de encargos y cometidos confiados por el Ayuntamiento de València cumpliendo con establecido por el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Las actividades y encargos que actualmente viene gestionando la entidad en 2021 son los siguientes:

- La gestión de la Escuela Infantil Municipal "LLAVORETA",
- la gestión de los servicios deportivos municipales,
- la gestión de la piscina lúdica de Aldaia
- el servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina cubierta
- el servicio de conserjería de los campos de fútbol de los colegios "Platero y yo" y "Martínez Torres",
- el servicio de conserjería de los colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio,
- el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD),
- el servicio de Menar a Domicili,
- el Servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el programa de Aula Compartida (PAC)

En la actualidad se está realizando en el Ayuntamiento de Aldaia los expedientes el de los encargos a la sociedad del servicio de atención a las personas con enfermedad mental (SASEM) del municipio de Aldaia y del servicio de control del mercado ambulante del municipio.

ACTIVIDAD/ENCARGO	Fecha inicio	Finalización (con prórrogas)	Presupuesto 2022
Gestión Escola Infantil Llavoreta	Septiembre de 2010	Indefinido	0,00
Gestión instalaciones deportivas	Octubre de 2016	Diciembre de 2022 (2026 con prórrogas)	701.830,00
Gestión Piscina Lúdica	Abril de 2017	Prorrogable anualmente hasta temporada 2021	39.800,00
Servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina cubierta	Diciembre de 2017	Diciembre de 2022 (2026 con prórrogas)	18.370,00
Conserjería en Colegios de Educación Infantil y Primaria	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	60.000,00
Servicio de Ayuda a domicilio (SAD)	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	60.000,00
Servicio de cocina Menjar a Domicili de Aldaia	Septiembre de 2021	Septiembre de 2025	190.000,00
Servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el programa de Aula Compartida (PAC)	Agosto de 2021	Septiembre de 2025	60.000,00
Servicio de atención a las personas con enfermedad mental (SASEM) del municipio de Aldaia (pendiente de formalización)	Pendiente de aprobación	-	75.000,00
Servicio de control del mercado ambulante	Pendiente de formalización	-	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022			1.215.000,00

3 Misión, objeto social y claves de gestión

La misión de Aldaia Próxima es garantizar la calidad y la gestión eficaz de servicios encomendados aplicando métodos y técnicas que permitan una mejora en la calidad de los mismos con reducción de costes que redunden en el bienestar y la satisfacción de los ciudadanos de Aldaia.

El objeto de la mercantil se distribuye en 3 aspectos claramente diferenciados:

- La gestión de la escuela infantil municipal “LA LLAVORETA”.
- Gestión de las instalaciones deportivas, en concreto la recepción de usuarios y prestación de actividad deportivas.
- La gestión de la piscina municipal cubierta y el tratamiento del agua de la misma; y la gestión de la piscina lúdica de verano.
- El desarrollo de los servicios encargados a Aldaia Próxima, S.A.U. por el Ayuntamiento de Aldaia en virtud de su condición de medio propio personificado.

La prestación de estos servicios municipales pasa a tener un mayor peso, habiéndose avanzado en el objetivo de dotar a la empresa de ingresos corrientes y actividades continuadas suficientes. No obstante, se continuará preparando propuestas para añadir otras actividades que proporcionen ingresos recurrentes a la sociedad, por servicios a prestar tanto a terceros como al propio Ayuntamiento.

El objetivo primordial en la creación de una sociedad mercantil pública suele ser la prestación de un servicio municipal con criterios de eficiencia y economicidad de manera descentralizada.

Las ventajas de las sociedades mercantiles públicas son diversas:

- Rapidez en la toma de decisiones al no estar sometida a la intervención previa ni al régimen presupuestario.
- Mayor libertad para operar en el mercado debido a una mayor flexibilidad en la gestión de personal.
- Ahorro en costes fiscales derivado de la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4 Actividades y encargos 2022

4.1 Escuela infantil municipal “Llavoreta”

La actividad cotidiana del centro viene determinada por el calendario escolar establecido por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y por el Consejo Escolar Municipal.

Horario lectivo Mañanas: Entrada: 9:00h Salida: 12:00h. Tardes: Entrada: 15:00h Salida: 17:00h.

El centro dispone de un horario especial matinal entre las 7:00 y las 9:00 de la mañana y vespertino de 17:00 a 18:00 de la tarde diariamente, con la finalidad de facilitar la posibilidad de conciliar los horarios laborales de los padres y madres con el cuidado de los hijos e hijas.

La actividad extraordinaria tiene lugar en el mes de Julio con la Escuela de Verano que se trata de una programación especial en la que se realizan talleres, juegos, piscina y otras actividades de carácter lúdico. Se mantienen las permanencias de la mañana y el servicio de comedor. La matrícula se abre a ex-alumnos y alumnas, hermanos y hermanas y a futuros/as alumnos/as. De la misma manera, Jocs de Nadal y el Jocs de Pasqua, actividades que tienen la finalidad de facilitar la conciliación de la vida personal y laboral en esos periodos vacacionales.

El centro permanecerá cerrado en agosto por vacaciones.

4.1.1 Ingresos. Tarifas y bono escolar GVA

La matrícula para el curso escolar 2021-2022 se mantiene en 100 euros y se abonará en la Escuela Infantil en el momento de reservar la plaza (solo para los alumnos de los cursos de 0 a 2 años). Nuestra escuela está directamente vinculada a las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para la escolarización de 0 a 3 años.

Para el curso 19-20 se modificó el sistema de ayuda a la escolarización establecido por la Consellería de Educación.

Hasta ese momento se concedía una ayuda según el criterio de renta familiar: La cantidad a recibir por cada familia se distribuye en función del nivel de renta dividido por el número de miembros de la unidad familiar, pudiendo solicitarlo las familias con ingresos anuales inferiores a 72.460 euros.

Desde el curso 19-20 los alumnos del tercer curso (2-3 años) tienen subvencionado el costo escolar en su totalidad por Consellería.

En el tramo de 1-2 años la ayuda se mantiene una horquilla de 70 a 120 euros mensuales, mientras que en el nivel 0-1 años el bono continúa de los 70 a los 200 euros.

Así, las tarifas a aplicar son las siguientes:

	Precio puesto escolar	Ayuda	Nueva tarifa
Tramo 0-1	291,00 €	180,00 €	111,00 €
	291,00 €	150,00 €	141,00 €
	291,00 €	100,00 €	191,00 €
	291,00 €	90,00 €	201,00 €
	291,00 €	70,00 €	221,00 €
Tramo 1-2	220,00 €	70,00 €	150,00 €
	220,00 €	75,00 €	145,00 €
	220,00 €	80,00 €	140,00 €
	220,00 €	90,00 €	130,00 €
	220,00 €	120,00 €	100,00 €
Tramo 2-3	185,00 €	185,00 €	- €

Esto se refiere únicamente a la mensualidad a abonar por los usuarios, el resto de las tarifas permanecen, un año más, invariables.

TARIFAS CURSO 2021/2022 Y 2022/2023	Euros
Matrícula anual	100 €
Mensualidad Comedor Escolar	93 €
Mensualidad Comedor Lactantes	63 €
Día suelto Comedor Escolar y atención diaria de 12 a 15 horas.	9 €
Desayuno o merienda mes	25 €
Desayuno o merienda día	2,30 €
Mensualidad 1 hora conciliación diaria	22 €
Mensualidad 2 horas conciliación diarias	33 €
Hora suelta de conciliación	5 €
Anualidad Material Escolar	173 €
Anualidad Uniformidad	143 €
Mes de julio. Escuela de Verano (de 9 a 17h. incluye comedor)	190 €
Mes de Julio. Escuela de Verano (de 9 a 12 h) Sin comedor	100 €

Los ingresos estimados derivados de la Escoleta Infantil municipal provienen de los importes facturados a las familias y a los pagos recibidos de la GVA en concepto del bono escolar, que son subvenciones otorgadas a las familias cada curso:

Ingresos plazas escolares			
Tramos	Bono infantil	Mensualidad	Servicio conciliación
0-1	15.133,23 €	11.631,37 €	351,10 €
1-2	79.449,45 €	61.064,70 €	1.843,26 €
2-3	145.657,32 €		3.379,31 €
TOTAL	240.240,00 €	72.696,07 €	5.573,67 €

Ingresos matrículas	4.500,00 €
Ingresos mes de julio	12.539,25 €
Total ingreso plazas escolares	335.548,99 €

Ingresos comedor	
Servicio ordinario	64.459,48 €
Servicio especial comedor verano servicios sociales	10.887,66 €
Total ingreso comedor	75.347,15 €

Ingresos material escolar	
Ingresos material escolar	23.435,56 €

Otros ingresos	
Fotografías	1.210,20 €
Escuelas de Nadal y Pasqua	1.500,00 €
Total otros ingresos	2.710,20 €

Total ingresos	437.041,90 €
-----------------------	---------------------

Teniendo en cuenta que la anualidad comprende parte de dos cursos, 2021-2022, la previsión se hace en base al primero. En el curso 2021-2022 se han aumentado el número de matrículas y el número de aulas con 20 alumnos más que el curso anterior y las 9 aulas al completo. Además, la obligación de las autoridades sanitarias de formar los grupos estables de convivencia ha obligado a reforzar la plantilla de trabajadores por lo que para el actual curso se cuenta con 4 personas más de refuerzo.

4.1.2 Previsión de gastos directos de la actividad

CONCEPTO	Euros
Sueldos y salarios	277.250,38
Hora adicionales	1.000,00
Indemnizaciones y absentismo	3.000,00
Seguridad Social	87.326,96
Prevención salud trabajadores	1.500,00
Uniformes	1.200,00
Control horario	150,00
Mantenimiento de instalaciones	1.700,00
Pólizas de seguros	1.725,00
Material oficina	4.150,00
Telefonía e internet	460,00
Limpieza	3.075,00
Luz	10.050,00
Alimentación	27.375,00
Material pedagógico	6.450,00
TOTAL COSTES ESTIMADOS "LLAVORETA"	426.412,34

Los gastos de personal corresponden a los salarios y aportaciones a la seguridad social, además de una previsión en la realización de horas adicionales, de:

- 1 director/a
- 1 maestro/a
- 7 educadores/as
- 6 auxiliares
- 1 personal de servicios generales
- 2 cocineros/as
- 2 limpiadores/as
- Personal de refuerzo (por COVID).

En definitiva, al contar con mayor número de trabajadores, se prevé un incremento de gasto por este concepto. Debido a que el número de alumnos es mayor que el mismo que el curso anterior, se aumenta la previsión de gastos respecto a los gastos de comedor y el material, previéndose paralelamente un mayor ingreso por dichos conceptos.

4.2 Gestión las instalaciones deportivas del municipio de Aldaia

El 25 de octubre de 2016 se realiza encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas a Aldaia Próxima S.A.U, como medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Aldaia.

En abril de 2017 se adjudica la gestión de la piscina lúdica de verano entre el 21 de junio. En fecha 11 de diciembre de 2017 se dicta resolución de Alcaldía núm. 2017/3034 sobre la ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución

de actividades deportivas al tratamiento y mantenimiento del agua de la piscina cubierta

4.2.1 Encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas

Las actividades y servicio realizados en relación con este encargo son los siguientes:

- En la piscina cubierta se presta el servicio de atención a los usuarios, gestión y matrícula a los mismos, el servicio de socorrismo e impartir los cursos de natación para todas las edades, aquagym, fisioterapia acuática y gimnasia acuática para embarazadas.

En el ejercicio 2022 se pretende seguir potenciando la escuela municipal de natación.

- En las instalaciones deportivas se prestan los servicios de:
 - ✓ Realización de clases dirigidas: spin bike, latín dance, aerostep, yoga, boot camp, total training, aerogap, pilates, mantenimiento y chiquiritmo. En el ejercicio 2022 se seguirá potenciando la escuela municipal de gimnasia rítmica y tenis.
 - Además, se gestionan los campus municipales de verano, y se colabora en la organización de eventos como la San Silvestre, la Carrera de la Dona...
 - ✓ Servicio de conserjería tanto en el polideportivo municipal, parque de las Encrucijadas, campo de fútbol del colegio Martínez Torres y del colegio Platero y yo.

4.2.1.1 Previsión de ingresos

Los ingresos en esta encomienda son una cuantía fija mensual. Para el ejercicio 2022 se ha comunicado por el Ayuntamiento una cantidad global de ingresos por las encomiendas de las instalaciones deportivas de 760 miles de euros, lo que supone unos ingresos correspondientes a la gestión de la promoción y ejecución de actividades deportivas de 701.830 euros anuales; 58.485,83 euros mensuales.

4.2.1.2 Previsión de gastos directos

Los gastos derivados de la promoción y ejecución de actividades deportivas se componen principalmente de los costes salariales, la uniformidad del personal contratado y los gastos por suministros de materiales (campus de vacaciones, mantenimiento del botiquín, etc).

El personal previsto para el desarrollo de esta actividad durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

- 4 Coordinadores de actividades.
- 4 Recepcionistas de las instalaciones.

- 5 conserjes de las instalaciones deportivas.
- 1 Fisioterapeuta
- 2 monitores a jornada completa.
- 18 monitores a jornada parcial.

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	458.269,11
Horas adicionales	4.500,00
Seguridad social	160.394,19
Indemnizaciones	3.000,00
Prevención salud trabajadores	1.000,00
EPIs	500,00
Uniformes trabajadores	5.000,00
Control horario	1.500,00
Mantenimiento de las instalaciones	1.000,00
Telefonía	1.000,00
Mantenimiento botiquin	1.000,00
Material campus	1.000,00
TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS	638.163,30

4.2.2 Mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal cubierta

El objetivo del tratamiento es conseguir que el agua de baño esté libre de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario.

La previsión de la dedicación de este encargo es de 15 horas semanales, cantidad que puede variar ante cualquier eventualidad.

En el encargo se incluye la compra de los productos necesarios para el mantenimiento del agua y la limpieza de los diferentes vasos de las instalaciones de la Piscina cubierta.

4.2.2.1 Previsión de ingresos

Tal como se establece en la encomienda, se incrementará en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. Con lo cual el importe mensual previsto asciende a 1.530,83 € lo que supone un ingreso anual de 18.370,00 €.

4.2.2.2 Previsión de gastos directos del servicio

Los gastos directos de la actividad se limitan a la imputación de los costes de personal y a los suministros para el mantenimiento y limpieza del encargo:

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	5.280,00
Seguridad social	2.010,00
EPIS y vestuario	350,00
Suministro de productos	10.250,00
TOTAL MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	17.890,00

4.2.3 Gestión de la Piscina Lúdica de verano

La previsión de apertura de la piscina de verano es de 12 semanas, desde la tercera semana de junio, fecha de finalización del curso escolar para los estudiantes de primaria y educación infantil, hasta la primera semana de septiembre. En base a este periodo se estructura el presupuesto.

Se prevé la apertura de dos grupos de aquagym durante el mes de julio, mes de mayor demanda, de dos horas semanales.

4.2.3.1 Previsión de ingresos

Tal como se establece en la encomienda, se incrementará en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. Con lo cual el importe semanal previsto asciende a 3.316,66 € lo que supone un ingreso anual de 39.800 €.

4.2.3.2 Previsión de los gastos directos del servicio

Los gastos directos del servicio se componen de los gastos de personal y de los suministros necesarios para la puesta a punto de la piscina de verano, la limpieza de las instalaciones y el mantenimiento del botiquín de emergencias.

El personal previsto para la temporada de verano de 2022 es el siguiente:

- 4 Socorristas a jornada completa.
- 2 Recepcionistas a jornada completa.
- 2 trabajadores mantenimiento a jornada parcial.
- 2 trabajadores de limpieza a jornada parcial.

Se contempla la compra de herramientas para la puesta a punto de la piscina, suministro de productos para mantenimiento y limpieza, y el gasto en botiquín para las múltiples curas que hay que atender.

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	23.243,10
Seguridad social	8.135,09
Indemnizaciones	500,00
Prevención en la salud	300,00
EPIs	400,00
Uniformidad	400,00
Pólizas de seguros	600,00
Mantenimiento de las instalaciones	2.500,00
Mantenimiento del botiquín	150,00
Material de limpieza	183,87
TOTAL GASTOS SERVICIO PISCINA LÚDICA	36.412,06

4.3 Conserjería CEIP

El objeto del servicio es la prestación de los servicios de conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Aldaia en las siguientes instalaciones: CEIP "Plátero y yo", CEIP "Rajolar" y CEIP "Ausias March".

Para la realización de las funciones específicas de la prestación del servicio se debe dedicar un total de 5.256 horas anuales a repartir entre cada uno de los centros, por tanto, a cada centro se le atribuyen 1.752 horas.

El horario es durante los meses de enero a junio y septiembre a diciembre, de 8.00 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.00 horas de lunes a viernes. En el mes de julio el horario será de 8.00 a 13.30 horas de lunes a viernes y en el mes de agosto los centros permanecen cerrados.

Entre las funciones del servicio de conserjería se encuentran: la vigilancia de las puertas de entrada y salida del colegio, hacerse cargo de la entrega de paquetes y avisos de mensajería, velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones del centro, realizar pequeñas tareas de mantenimiento, etc.

4.3.1 Previsión de ingresos

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2022 asciende a 60.000 euros.

4.3.2 Previsión de gastos

Los gastos derivados de la prestación del servicio corresponden en su mayoría a los gastos de retribución al personal. Con respecto a la imputación de los gastos generales, se estima aplicar un 5% del importe de los costes directos del servicio.

El personal necesario para la prestación del servicio está compuesto por: 3 conserjes (uno por cada centro).

El coste directo total que se estima del servicio asciende a 57.271,85 euros para 2022.

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	40.698,00
Seguridad social	14.244,30
Indemnizaciones	1.339,55
Uniformidad trabajadores	350,00
EPIS	150,00
Prevención salud trabajadores	200,00
Control horario	100,00
Otros suministros	90,00
Teléfono e internet	100,00
TOTAL GASTOS SERVICIO CONSERJERÍA CEIP	57.271,85

4.4 Encargo SAD - Prop de tu

La finalidad esencial del Servicio de Ayuda a Domicilio es prestar apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a las personas beneficiarias la autonomía personal suficiente, según su situación, y en su medio habitual de convivencia.

El servicio se presta de acuerdo con las indicaciones del personal técnico municipal de Servicios Sociales, canalizándose la relación entre Aldaia Próxima y el Ayuntamiento a través de/de la técnico/a designado/a por éste.

El horario normal de la prestación del servicio será los días laborables de 7:30 horas de la mañana a 18:00 horas de la tarde. Excepcionalmente y en función de las necesidades de cada caso se podrán establecer servicios los fines de semana y festivos en horario de 9:00 a 14:00, siempre que sean indicados por los Servicios Sociales municipales.

4.4.1 Previsión de ingresos

Los ingresos derivados del servicio de SAD provienen del Ayuntamiento de Aldaia y ascienden a 60.000 euros para el ejercicio 2022. Además, el programa de ayuda a domicilio está subvencionado por la Generalitat Valenciana.

4.4.2 Previsión de gastos

Aldaia Próxima cuenta con el personal necesario para la correcta prestación de los servicios y está compuesto por al menos 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

En el coste del servicio se incluyen los gastos de formación, materiales, uniformidad y desplazamientos.

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	38.000,00
Seguridad Social	13.300,00
Indemnizaciones	375,00
Uniformidad trabajadores	500,00
EPIS	200,00
Prevención salud trabajadores	175,00
Control horario	125,00
Formación	1.000,00
Desplazamientos y transportes	870,00
Otros suministros	2.600,00
TOTAL GASTOS DIRECTO SAD	57.145,00

4.5 Servicio de cocina “Menjar a domicili”

El objetivo del servicio de cocina “Menjar a domicili” es facilitar a las personas mayores, y ocasionalmente, y de modo excepcional, personas con discapacidad o dependencia y algunos casos de vulnerabilidad especial, un servicio diario de comida al medio día.

Consiste en ofrecer un menú de la comida del medio día, de forma diaria, de lunes a viernes (excepto festivos en la localidad de Aldaia), durante todo el año. Se trata de un menú saludable, con una dieta adaptada específicamente al colectivo de personas mayores elaborado en la cocina municipal (Avda. Miguel Hernández 40 en la localidad de Aldaia) y está compuesto por: primer plato, segundo plato y postre.

El servicio se presta de acuerdo con las indicaciones del personal técnico municipal de Servicios Sociales, canalizándose la relación entre la empresa pública y el Ayuntamiento a través del/de la técnico/a designado/a por éste.

El horario del personal que se hace cargo de la confección de las comidas, lo hace entre las 7:30h de la mañana y las 14:30h de la tarde.

Siendo las tres primeras horas dedicadas a la producción y envasados de los alimentos para facilitar el reparto a partir de las 12:00h. El resto de jornada es para dejar preparado todo para la confección de comidas para el siguiente día, compras, limpieza, etc.

4.5.1 Previsión de ingresos

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Aldaia, la partida presupuestaria para atender este servicio en el año 2022 asciende a 190.000 euros.

El Ayuntamiento de Aldaia, bajo la supervisión de la concejalía correspondiente, se hace cargo del cobro a las personas beneficiarias del servicio y dichos ingresos se estima que asciendan a 72.000 euros al año.

4.5.2 Previsión de gastos directos

Aldaia Próxima se encarga de contratar al personal necesario para la correcta prestación de los servicios. Los cambios en la plantilla o en los contratos se deben comunicar por escrito a los Servicios Sociales municipales.

El personal necesario para la prestación del servicio está compuesto por: 1 cocinero/a y 2 pinches de cocina; y se les aplica el convenio de comedores colectivos cuyos gastos ascienden a 75.044,62 euros.

Los costes directos de explotación del servicio se refieren a todos aquellos gastos en los que la empresa a de incurrir para el desarrollo del servicio: suministrar de alimentos de calidad y materias primas, productos de limpieza, gasto relativo al empaquetado individual de las comidas, etc.

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	54.291,13
Seguridad social	19.001,90
Indemnizaciones	1.751,60
Uniformidad trabajadores	400,00
EPIS	400,00
Prevención salud trabajadores	200,00
Control horario	100,00
Alimentación	74.750,00
Material auxiliar Menjar a casa	10.000,00
Material de limpieza	5.000,00
Otros suministros	15.000,00
TOTAL GASTOS SERVICIO MENJAR A CASA	180.894,63

4.6 Encargo para la prestación del servicio de personal acompañante educativo y monitor/a deportivo, para el Programa de Aula Compartida (PAC)

El Programa de Aulas Compartidas (PAC) es un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido a aquellos alumnos que se encuentran en riesgo de exclusión social, que presentan conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al abandono escolar.

Mediante encargo de gestión a medio propio de la Concejalía de Educación en agosto de 2021, el Ayuntamiento de Aldaia encarga la prestación del servicio de consejería en los términos y condiciones especificados en el Informe-propuesta de ALDAIA PROXIMA por un plazo de CUATRO años

4.6.1 Previsión de ingresos

Los ingresos derivados del servicio de PAC provienen del Ayuntamiento de Aldaia y ascienden a 60.000 euros para el ejercicio 2022.

4.6.2 Previsión de gastos directos del servicio

Los gastos directos estimados del servicio ascienden a 57.139,75 euros para el ejercicio 2022:

CONCEPTO	Euros
Sueldos y Salarios	41.985,00
Seguridad social	14.694,75
EPIS	150,00
Prevención salud trabajadores	200,00
Otros suministros	110,00
TOTAL GASTOS SERVICIO PAC	57.139,75

4.7 Programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M)

Este servicio nace dando cumplimiento al artículo 34.3 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana:

En su artículo 18.2 de "La atención primaria de carácter específico se organiza en los siguientes servicios", en su apartado c se refiere al "Servicio de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental. Desarrollará programas y actuaciones propias de la intervención social, en coordinación con el sistema sanitario mediante programas de prevención, promoción de la autonomía, rehabilitación e inclusión social".

El programa específico de atención a personas con enfermedad mental (S.A.S.E.M), es en una unidad de apoyo social y comunitario de intervención para personas con problemas crónicos de salud mental.

La atención será diurna. Mañanas y dos tardes.

Quedan excluidas las atenciones en fines de semana o festivos.

Para entender lo que está incluido vamos a referirnos a las funciones del personal de servicio. Y que se definirán en cada caso en su Plan Individual de Intervención.

Las funciones de los profesionales del S.A.S.E.M que principalmente desarrollarían serían las siguientes:

- Realizar la evaluación específica de las Actividades básicas de la Vida Diaria (ABVD) e instrumentales, de los autocuidados y hábitos saludables, así como la gestión del tiempo.
- Desarrollar actividades y programas de atención y rehabilitación en aspectos como la integración comunitaria, el ocio y tiempo libre, etc.
- Trabajar en el domicilio, facilitando la autonomía personal y social.

- Acompañar a las personas beneficiarias a actividades o zonas de ocio, atención sanitaria, compra de objetos personales, centros de salud, etc.
- Intervenir con los/as usuarios/as para prevenir y compensar dificultades personales y sociales y para promover la participación de estos en acciones grupales.
- Realizar talleres específicos (cocina, actividades deportivas, habilidades sociales, orientación laboral...) con el objetivo de apoyar en el proceso de socialización y de desarrollo personal de los destinatarios.
- Negociar objetivos de intervención con el/la usuario/a y su familia.
- Promover la motivación y el enganche por parte de la persona beneficiaria para facilitar el proceso de rehabilitación y conseguir su implicación progresiva y su participación activa.
- Colaborar en el seguimiento y apoyo comunitario de las personas participantes.

El equipo del S.A.S.E.M podrán estar formadas por dos profesionales con las siguientes categorías: uno/a Psicólogo/a y un/a técnico/a de inserción social, con dedicación de jornada completa de lunes a viernes.

4.7.1 Previsión de ingresos

Los ingresos que recibir por el desarrollo del servicio provienen de un encargo en proceso de aprobación por parte del Ayuntamiento de Aldaia por importe 75.000,00 euros.

4.7.2 Previsión de gastos directos del servicio

Los gastos directos correspondientes al servicio se limitan a los costes del personal a contratar cuya estimación para 2022 asciende a 72.391,61 euros:

CONCEPTO	Euros
Salarios	53.983,30
Seguridad social	18.408,31
TOTAL PREVISIÓN GASTOS SASEM	72.391,61

4.8 Servicio de control del mercado ambulante periódico de Aldaia

Se prevé que durante el ejercicio 2022 se formalice el encargo para la prestación del servicio de control del mercado ambulante de Aldaia, que se desarrolla con periodicidad semanal todos los miércoles del año.

4.8.1 Previsión de ingresos

Los ingresos a recibir por el desarrollo del servicio provienen de un encargo pendiente de formalización. El crédito presupuestario del Ayuntamiento de Aldaia asciende a 10.000 euros.

4.8.2 Previsión de gastos directos del servicio

La naturaleza de los gastos estimados del servicio a prestar se corresponde principalmente con el coste salarial del personal a contratar.

CONCEPTO	Euros
Salarios	5.823,00
Seguridad social	1.985,64
Uniformidad trabajadores	120,00
TOTAL PREVISIÓN GASTOS ENCARGO MERCADO	7.928,64

4.9 Servicios comunes

En los servicios comunes se incluyen todos aquellos gastos generales que son repercutibles a los servicios prestados por la sociedad, tales como la gerencia de la entidad, los servicios de profesionales independientes de asesoramiento jurídico, contable, fiscal, laboral, el coste de la auditoría de cuentas, la retribución al Consejo de Administración, etc.

Estos gastos no son directamente cubiertos mediante transferencias del Ayuntamiento si no que se cubren con el importe correspondiente a los costes indirectos de los encargos realizados por el Ayuntamiento de Aldaia.

4.9.1 Previsión de gastos generales 2022.

CONCEPTO	Euros
Salarios	36.605,43
Seguridad social	12.811,90
Retribuciones Consejo de Administración	4.800,00
Asesoría jurídica	3.000,00
Gestión contable	5.275,00
Auditoría	3.200,00
Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico,	18.000,00
Prevención de la salud	50,00
Seguros	4.800,00
Página web	2.500,00
Gestor de expedientes	1.000,00
Plataforma corporativa	1.000,00
Servicio y material de limpieza	1.200,00
Otros suministros	3.500,00
Dotación a la amortización	535,00
Telefonía	300,00
Gastos bancarios	1.815,39
TOTAL PREVISIÓN GASTOS GENERALES 2022	100.392,72

Aproximadamente el 80% de los costes generales se imputa a los encargos relacionados con la promoción del deporte y la prestación servicios en las instalaciones deportivas.

No se prevé la realización de nuevas inversiones en el ejercicio 2022 y **ni la formalización de endeudamiento**, siendo las fuentes de financiación los ingresos percibidos de la escoleta municipal "Llavoreta" y la compensación por parte del Ayuntamiento de Aldaia por los encargos de prestación de servicios a realizar por la sociedad.

5 Cuenta pérdidas y ganancias por servicio prevista para 2022

	Escoleta Llavoreta	Actividades deportivas	Mantenimiento y limpieza piscina cubierta	Piscina Lúdica	Conserjería CEIP	SAD	Menjar a domicili	PAC	SASEM	Servicio mercado	Servicios comunes	TOTAL
Ingresos procedentes del Ayuntamiento de Aldaia	0,00 €	701.830,00 €	18.370,00 €	39.800,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	190.000,00 €	60.000,00 €	75.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	1.215.000,00 €
Facturación a terceros	181.552,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	181.552,45 €
Subvención GVA (a las familias)	240.240,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	240.240,00 €
Otros ingresos	15.249,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.249,45 €
TOTAL INGRESOS	437.041,90 €	701.830,00 €	18.370,00 €	39.800,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	190.000,00 €	60.000,00 €	75.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	1.652.041,90 €
CONSUMOS	27.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.750,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.125,00 €
Compras de productos alimenticios	27.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.750,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.125,00 €
GASTOS LABORALES	371.427,34 €	634.163,30 €	7.640,00 €	32.978,19 €	57.081,85 €	53.675,00 €	76.144,63 €	57.029,75 €	72.391,61 €	7.928,64 €	49.467,33 €	1.419.927,60 €
Sueldos y salarios	281.250,38 €	465.769,11 €	5.280,00 €	23.743,10 €	42.037,55 €	38.375,00 €	56.042,73 €	41.985,00 €	53.983,30 €	5.823,00 €	36.605,43 €	1.050.894,60 €
Retribuciones	277.250,38 €	458.269,11 €	5.280,00 €	23.243,10 €	40.698,00 €	38.000,00 €	54.291,13 €	41.985,00 €	53.983,30 €	5.823,00 €	36.605,43 €	1.035.428,50 €
Horas adicionales	1.000,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.500,00 €
Indemnizaciones	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	500,00 €	1.339,55 €	375,00 €	1.751,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.966,20 €
Seguridad Social	87.326,96 €	160.394,19 €	2.010,00 €	8.135,09 €	14.244,30 €	13.300,00 €	19.001,90 €	14.694,75 €	18.408,31 €	1.985,64 €	12.811,90 €	352.313,00 €
Uniformidad de los trabajadores	1.200,00 €	5.000,00 €	175,00 €	400,00 €	350,00 €	500,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	120,00 €	0,00 €	8.145,00 €
Equipos de protección individual	0,00 €	500,00 €	175,00 €	400,00 €	150,00 €	200,00 €	400,00 €	150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.975,00 €
Prevención de la salud de los trabajadores	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	300,00 €	200,00 €	175,00 €	200,00 €	200,00 €	0,00 €	0,00 €	50,00 €	3.625,00 €
Control horario	150,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	125,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.975,00 €
Formación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27.610,00 €	4.000,00 €	10.250,00 €	3.433,87 €	190,00 €	3.470,00 €	30.000,00 €	110,00 €	0,00 €	0,00 €	50.925,39 €	129.989,30 €
Mantenimiento instalaciones	1.700,00 €	1.000,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.200,00 €
Gastos bancarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.815,39 €	1.815,39 €
Gestión contable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.275,00 €	5.275,00 €
Asesoría jurídica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Auditoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
Página web	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Gestor de expedientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Plataforma corporativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Servicio y material de limpieza	3.075,00 €	0,00 €	0,00 €	183,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.200,00 €	4.458,87 €
Pólizas de seguros	1.725,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.800,00 €	6.525,00 €
Material oficina	4.150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.150,00 €
Material pedagógico	6.450,00 €	0,00 €	0,00 €	150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.600,00 €
Mantenimiento botiquín	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Material campus	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Material tratamiento agua piscina cubierta	0,00 €	0,00 €	10.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.250,00 €
Material auxiliar Menjar a casa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €
Teléfono e internet	460,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	1.860,00 €
Suministro eléctrico	10.050,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.050,00 €
Otros suministros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90,00 €	2.600,00 €	15.000,00 €	110,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500,00 €	21.300,00 €
Desplazamientos y transportes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	870,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	870,00 €
Retribuciones Consejo de Administración	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
Amortizaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	535,00 €	1.135,00 €
TOTAL GASTOS	426.412,34 €	638.163,30 €	17.890,00 €	36.412,06 €	57.271,85 €	57.145,00 €	180.894,63 €	57.139,75 €	72.391,61 €	7.928,64 €	100.392,72 €	1.652.041,90 €
RESULTADO	10.629,56 €	63.666,70 €	480,00 €	3.387,94 €	2.728,15 €	2.855,00 €	9.105,37 €	2.860,25 €	2.608,39 €	2.071,36 €	-100.392,72 €	0,00 €
IMPUTACIÓN COSTE INDIRECTO	-28.537,87 €	-45.827,95 €	-1.199,52 €	-2.598,85 €	-2.728,15 €	-2.855,00 €	-9.105,37 €	-2.860,25 €	-2.608,39 €	-2.071,36 €		-100.392,72 €
RESULTADO POR SERVICIO	-17.908,31 €	17.838,75 €	-719,52 €	789,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		

6 Cuenta de pérdidas y ganancias y balance previsto a cierre 2022

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO 2022
Importe Neto de la cifra de negocio	437.041,90 €
Aprovisionamientos	-102.125,00 €
Otros ingresos a la explotación	1.215.000,00 €
Gastos de personal	-1.419.927,64 €
Otros gastos a la explotación	-128.854,26 €
Amortización del inmovilizado	-1.135,00 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-0,00 €
RESULTADO FINANCIERO	0,00 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00 €

	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE	26.364,91
Inmovilizado intangible	0,00
Inmovilizado material	11.371,91
Inversiones financieras a largo plazo	14.993,00
ACTIVO CORRIENTE	303.317,23
Existencias	1.483,11
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	280.847,12
Inversiones financieras a corto plazo	1.189,82
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.797,18
TOTAL ACTIVO	329.682,14

PATRIMONIO NETO	223.433,87
Fondos propios	223.433,87
Capital	60.000,00
Reservas	181.844,26
Resultado de ejercicios anteriores	-41.384,12
Otras aportaciones de socios	22.973,73
Resultado del ejercicio	0,00
PASIVO CORRIENTE	106.248,27
Provisiones a corto plazo	17.000,00
Deudas a corto plazo con entidades de cdto	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	89.248,27
Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	329.682,14

7 PAIF ejercicio 2022 Aldaia Próxima, S.A.U.

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2022	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2022
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1 AUTOFINANCIACIÓN	1.135,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL	0,00	1.1 Resultado del ejercicio	0,00
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)	0,00	1.7 Amortización del inmovilizado	1.135,00
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	14.063,31	2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
4.1 Deudas con entidades de crédito	14.063,31	3 SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)	0,00	4 FINANCIACIÓN AJENA	0,00
		5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00
TOTAL APLICACIONES	14.063,31	TOTAL ORÍGENES	-1.135,00
EXCESO DE ORÍGENES	0,00	EXCESO DE APLICACIONES	12.928,31

INGRESOS	2022
----------	------

A. OPERACIONES CORRIENTES	1.652.041,90
----------------------------------	---------------------

1 Impuestos directos	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	0,00
4 Transferencias corrientes	0,00
5 Ingresos patrimoniales	1.652.041,90

(del Ayuntamiento de Aldaia

1.215.000)

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
----------------------------------	-------------

6 Enajenación inversiones reales	0
7 Transferencias de capital	0,00

C. OPERACIONES FINANCIERAS	12.928,31
-----------------------------------	------------------

8 Activos financieros	12.928,31
9 Pasivos financieros	0,00

TOTAL INGRESOS	1.664.970,21
-----------------------	---------------------

GASTOS	2022
--------	------

A. OPERACIONES CORRIENTES	1.650.906,90
----------------------------------	---------------------

1 Gastos de personal	1.422.202,64
2 Gtos corrientes en bienes y servicios	228.704,26
3 Gastos financieros	0,00
4 Transferencias corrientes	0,00
5 Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
----------------------------------	-------------

6 Inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00

C. OPERACIONES FINANCIERAS	14.063,31
-----------------------------------	------------------

8 Activos financieros	14.063,31
9 Pasivos financieros	0,00

TOTAL GASTOS	1.664.970,21
---------------------	---------------------

GUILLERMO
LUJAN VALERO
Firmado digitalmente por GUILLERMO LUJAN VALERO
Fecha: 2021.12.03 08:42:04 +01'00'

Firmado por JAIME CASTILLO CERVERA - NIF:52739285D el día 02/12/2021 con un certificado emitido por ACCVCA-120